

I.1. Claustro

I.1.1. Acuerdo 1/Claustro de 29-06-23, en relación con el escrito presentado por 21 claustres relativo a las condiciones de trabajo del personal docente e investigador de dicha universidad.

El Claustro de la Universidad Autónoma de Madrid, reunido en sesión ordinaria de 29 de junio de 2023, ante el escrito presentado con fecha 8 de junio de 2023 por veintiún claustres, por el que solicitan la “Aprobación de condiciones de trabajo del PDI de la UAM. Acceso, Reposición, Estabilización, Promoción, Dedicación, Representación y Gestión de la Investigación”, en su condición de órgano máximo de representación y control, al amparo de los artículos 45.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 19 y 22 de los Estatutos de dicha Universidad, y 1.d) del vigente Reglamento del Claustro de dicha institución,

MANIFIESTA:

- Su disposición a debatir y realizar propuestas de política universitaria a favor del Personal Docente e Investigador y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UAM, a fin de que sean consideradas por el actual equipo de gobierno en aras a la tramitación que corresponda.
- Su reconocimiento a favor del esfuerzo del actual equipo de gobierno por mejorar las condiciones de trabajo del Personal Docente e Investigador de la UAM, en un entorno cambiante y preocupante del presente marco normativo actual y de precariedad económica.
- Su apoyo a favor de cualquier decisión que facilite la mejora de las condiciones de trabajo del Personal Docente e Investigador de la UAM, cuando la aprobación de dichas mejoras dependa de órganos externos a dicha Universidad.

Y en consecuencia, **ACUERDA:**

1. Crear una Comisión de Trabajo interna, en la que se debatan y formulen propuestas generales sobre el acceso, reposición, estabilización y dedicación del profesorado de la UAM, dentro del vigente marco normativo general, estatutario y propio de la UAM, así como presupuestario. Dichas propuestas podrán ser elevadas al Consejo de Gobierno, a través de la Comisión Delegada de Profesorado, si adoptan carácter normativo, y, si así procede, a los órganos externos a la UAM, para su necesaria aprobación.
2. Instar al actual Equipo de Gobierno para que estudie la viabilidad en cuanto a la participación, al menos con derecho a voz, de los cuatro sindicatos mayoritarios en la UAM en las Comisiones delegadas y de trabajo del Consejo de Gobierno.

En Cantoblanco, a 29 de junio de 2023.